



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el martes 30 de mayo de 2023, a partir de las 12:00 horas.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 105, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 23 de mayo de 2023.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Iniciativas.**
- VII. Dictámenes.**
 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios.
 2. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los 43 Ayuntamientos de la Entidad y los respectivos Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Agua, ya sea municipal, intermunicipal, regional o estatal, según corresponda, que lleven a cabo, en caso de requerirlo, programas de regularización de adeudos de los servicios públicos de agua potable, e implementen programas de descuento y subsidios a las personas que se encuentren dentro de las hipótesis que establece la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, ello con el fin de captar mayores recursos que permitan mejorar la eficiencia en la administración y operación de los sistemas de los servicios públicos del agua potable,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

drenaje, alcantarillado a fin de asegurar la continuidad, regularidad, calidad y cobertura de los servicios a la población beneficiada en el Estado de Tamaulipas.

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º, fracciones XXXIV y XXXV; y 12, fracción XIV; y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 8º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 80, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández